



El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

AYUNTAMIENTO DE ALBALÁ

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 del Plan General Municipal. (2009084241)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 3 del Plan General Municipal de Albalá, consistente en el "cambio en la documentación gráfica para la adaptación de las alineaciones reflejadas en los planos a las alineaciones existentes realmente" en las calles Andrés Bote Bonilla, San Gil y General Mola, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

Asimismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Anuncio en el diario El Periódico y en el DOE (para el computo del mes se tomará como fecha la del último medio en que aparezca el presente Anuncio), en los términos del artículo 77.2.2 de la LSOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Albalá, a 3 de noviembre de 2009. El Alcalde, JESÚS PASCUAL VICENTE.

AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCÁNTARA

EDICTO de 4 de noviembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0844)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2009, la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Mata de Alcántara, de conformidad con la documentación técnica redactada por los arquitectos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez y D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano, se somete el expediente a